

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

VALIANT FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO DE CRÉDITOS

Cuotapartes desde V/N de \$3.500.000.000

hasta V/N de \$10.000.000.000



Valiant Asset Management Sociedad

Gerente de Fondos Comunes de

Inversión S.A.U.

Sociedad Gerente

Registro CNV N° 59



Banco de Valores S.A.

Sociedad Depositaria

Registro CNV N° 6



Valiant Bursátil S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral

Organizador de la Colocación y Organizador de la Emisión

Registro CNV N° 120

Valiant Bursátil S.A.U. es el organizador de la emisión, el organizador de la colocación y el agente colocador de las Cuotapartes (las “Cuotapartes”) del fondo común de inversión cerrado Valiant Fondo Común de Inversión Cerrado de Créditos o, indistintamente, Valiant FCICC (el “Fondo”) a ser emitidas por Valiant Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.U. (la “Sociedad Gerente”) de conformidad con la ley 24.083 y las eventuales normas reglamentarias dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), con sus normas complementarias y modificatorias, y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina. La oferta pública de las Cuotapartes del Fondo ha sido autorizada por el Directorio de la CNV mediante la Resolución N° RESFC-2025-23378-APN-DIR#CNV de fecha 17 de diciembre de 2025. El Fondo fue autorizado y sus condicionamientos levantados por la Gerencia de Fondos

Comunes de Inversión de la CNV con fecha 13 de enero de 2026. Asimismo, la primera adenda al Fondo fue aprobada por el Directorio de la CNV mediante la Resolución N° RESFC-2026-23461-APN-DIR#CNV de fecha 25 de febrero de 2026.

- **Tipos de Cuotapartes:** el Fondo emitirá únicamente Cuotapartes de Copropiedad. Las Cuotapartes darán derecho a una participación proporcional a su valor nominal integrado, sobre el patrimonio neto del Fondo en los términos previstos por el Reglamento. Podrán distribuirse utilidades cuando –a criterio de la Sociedad Gerente, quien procurará que no se altere la consecución de los objetivos de la Política de Inversión del Fondo– existieran fondos disponibles que no resulten necesarios para el cumplimiento del Plan de Inversión, y sobre ganancias líquidas y realizadas determinadas en estados contables anuales auditados del Fondo. Las ganancias realizadas y liquidas a distribuir, deberán resultar de los estados contables anuales del Fondo, auditados y aprobados por Asamblea Ordinaria de Cuotapartistas. Para la distribución de utilidades deberá cumplirse con lo que requieran las Normas y, en particular, contar con (i) un dictamen favorable de auditor independiente, el cual deberá ser suscripto por contador público independiente, inscripto en el registro de auditores externos de la CNV, cuya firma esté legalizada por el respectivo consejo profesional, del balance que se utilice para la distribución; y (ii) un dictamen con similares características sobre la procedencia de la distribución. Las utilidades no distribuidas podrán acumularse para pagarse en ejercicios subsiguientes. La distribución de utilidades no alterará la consecución de los objetivos y políticas de inversión del Fondo. Previo a cada distribución de utilidades, la Sociedad Gerente publicará un Aviso de Distribución de Utilidades, indicando: (i) síntesis del cumplimiento de las condiciones antes mencionadas y cualquier otra disposición establecida por las Normas; (ii) cálculo de la utilidad; (iii) plazos para el pago de utilidades; (iv) cualquier otro procedimiento necesario.
- **Moneda del Fondo:** es el Peso de la República Argentina o la moneda de curso legal que en el futuro lo reemplace.
- **Moneda de Suscripción:** es el Peso de la República Argentina. No se tomarán suscripciones en ninguna otra moneda.
- **Monto Mínimo de Suscripción:** \$1.000.000 (Pesos de la República Argentina un millón).
- **Denominación y unidad mínima de negociación:** \$1 (Pesos de la República Argentina uno).

- **Ámbito de Negociación:** Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) y/o negociación en cualquier mercado autorizado por la CNV de la República Argentina, según lo determine la Sociedad Gerente.
- **Forma de Emisión de las Cuotapartes:** las Cuotapartes serán representadas mediante certificados globales y se emitirán según las condiciones de emisión y suscripción determinadas en el Prospecto y, en lo pertinente, en el presente aviso de suscripción. Su registro será llevado por el Agente de Registro.
- **Colocación:** Valiant Bursátil S.A.U. actuará como Organizador de la Colocación y Agente Colocador de las Cuotapartes. Las Cuotapartes serán colocadas mediante el sistema de subasta o licitación pública que será llevado a cabo por medio del sistema de colocaciones primarias de BYMA (“BYMA PRIMARIAS”). Los demás agentes de liquidación y compensación o agentes de negociación autorizados por la CNV que sean miembros de los mercados autorizados por la CNV podrán intervenir también en la colocación de las Cuotapartes (estos agentes colocadores, junto con el Organizador de la Colocación y el Agente Colocador de las Cuotapartes, los “Colocadores”).
 - ◊ El precio de suscripción será el valor nominal de las Cuotapartes.
 - ◊ Los interesados en la adquisición de las Cuotapartes deberán manifestar, durante el Período de Licitación, su voluntad mediante la presentación de Órdenes de Suscripción, que contendrán su voluntad irrevocable de suscribir e integrar las Cuotapartes y las condiciones de la suscripción, y las cuales deberán ser integradas como ofertas por los Colocadores.
 - ◊ Las Cuotapartes deberán ser integradas por los suscriptores a quienes se les hubiera adjudicado Cuotapartes en la Fecha de Liquidación, Integración y Emisión, que tendrá lugar dentro del plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas hábiles de finalizado el Período de Licitación, la cual será informada en el Aviso de Resultados. Para la integración de las Cuotapartes, los oferentes que resultaren adjudicatarios deberán, en la Fecha de Liquidación, Integración y Emisión, integrar con los Pesos de la República Argentina suficientes para cubrir el valor nominal que le fuera adjudicado mediante (i) transferencia en una cuenta abierta a nombre del Agente Colocador, la cual será informada en las Órdenes de Suscripción, o (ii) con los fondos que el oferente tenga en la cuenta comitente abierta en el Agente Colocador. No se permite la integración diferida de las Cuotapartes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de las Cuotapartes se encuentran descriptos en el Prospecto publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de

Comercio de Buenos Aires de fecha 13 de enero de 2026 y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ("AIF"). Asimismo el Prospecto se encuentra disponible en los siguientes domicilios: (i) Valiant Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.U., sito en 25 de Mayo 267, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) Banco de Valores S.A., sito en Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) Valiant Bursátil S.A.U., sito en sito en 25 de Mayo 267, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en los días hábiles en el horario de 10 a 15 horas.

- **El Período de Difusión comenzará el 2 de marzo de 2026 y finalizará el 4 de marzo de 2026.**
- **El Período de Licitación será el 5 de marzo de 2026 en el horario de 10 a 16 horas.**
- **La Fecha de Liquidación, Integración y Emisión será el 10 de marzo de 2026.**
- **Modificación y/o suspensión del Período de Difusión y del Período de Licitación:** el Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser ampliado, suspendido, interrumpido, modificado y/o prorrogado por la Sociedad Gerente, en cuyo caso dicha antelación será informada, a más tardar, en la fecha de finalización del Período de Difusión mediante un aviso a ser publicado en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse las Cuotapartes, en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en BYMA.

En su calidad de Agente Colocador, el agente de liquidación y compensación será Valiant Bursátil S.A.U. En la Fecha de Liquidación, Integración y Emisión, una vez efectuada su integración, las Cuotapartes serán depositadas en las cuentas depositantes y comitentes en Caja de Valores S.A. indicadas por los oferentes.

La autorización de oferta pública de las Cuotapartes sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2026